Riohacha, enero 15 de 2026.

**MEMORANDO**

**PARA:** MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ – Subdirector Administrativo, Financiero y de Talento Humano IDDG

**DE:** BARTOLO MANUEL GOMEZ ASIS – Director IDDG

**ASUNTO:** CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.[1] del Decreto 1068 de 2015, y funciones a su cargo se solicita se sirva a certificar la existencia de personal con perfil descrito para el nivel, **APOYO ADMINISTRATIVO II,** para la ejecución del siguiente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN SERVICIOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CAFETERÍA Y APOYO LOGÍSTICO BÁSICO EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD, ORDEN Y ADECUADA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"** y las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio ejecutando labores de aseo y mantenimiento de la planta física interna y externa, cuando sea necesario y sea llamada por supervisor.

2. Prestar los servicios de aseo y limpieza de pisos, puertas internas y externas, ventanas, cortinas, elementos de trabajo, muebles, enseres, equipos de oficina, baños; y todas las actividades que deban efectuarse para mantener en perfecto estado de limpieza e higiene, cuando sea necesario y sea llamada por supervisor.

3. Manejar la provisión mensual de los implementos de aseo y cafetería proporcionados por la Entidad, haciendo uso racional de los insumos suministrados.

4. Realizar la distribución de café, agua, aromáticas, etc., al personal que labora en el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira, cuando esté en la ejecución de las actividades anteriores.

5. Desarrollar las obligaciones del contrato conforme a los procesos y procedimientos establecidos por el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira.

6. Presentar un informe mensual de actividades al supervisor de dicho contrato.
7. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato.
8. Gestionar sus actuaciones por la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

**BARTOLO MANUEL GOMEZ ASIS**
Director IDDG.